

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 24 de Abril de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0003_22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023, MEDIANTE ONCE LOTES	
PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a <i>REGULACIÓN ARMONIZADA</i>		Tramitación Ordinaria	
PBL		2.590.835,28 €	
Publicidad		PLACSP	18 de septiembre de 2022
		DOUE 2022/S 182-514253	21 de septiembre 2022

LOTE 1	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la Zona SURESTE.	347.857,89 €
LOTE 2	Nuevas instalaciones de alumbrado público en pedanías Huerta.	330.839,30 €
LOTE 3	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona SUROESTE.	306.816,55 €
LOTE 4	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos El Carmen e Infante Juan Manuel.	289.256,20 €
LOTE 5	Nuevas instalaciones de alumbrado público en casco urbano.	268.875,11 €
LOTE 6	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Norte y Santa María de Gracia.	258.127,26 €
LOTE 7	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona NOROESTE.	237.687,37 €
LOTE 8	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona NORESTE.	228.882,04 €
LOTE 9	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Este y La Flota-Vistalegre.	182.367,84 €
LOTE 10	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Centro Este y Centro Oeste.	123.966,94 €
LOTE 11	Nuevas instalaciones de alumbrado público en pedanías del Campo.	16.158,78 €

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las once horas y cincuenta y ocho minutos horas **veinte de abril de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Inmaculada Salas Monteagudo	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Francisco Martínez Villalba	
	GRUPO SOCIALISTA	No asiste	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Alberto Parra Rabasco	

ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 1 y 3

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. (CIF.: A80241789)
Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES	
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Último recibo de la póliza de Responsabilidad Civil presentada. ▪ Informe contable expedido por el Registro Mercantil en el que figure la calificación del registrador de las cuentas con las que se pretende acreditar la solvencia como "depositadas", en los términos del artículo 12 del Reglamento de Registro Mercantil.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 2 y 5

Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	
ELECTROMUR, S.A. (CIF.: A30025886)	<p>Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP.</p> <p>Vista la limitación del número de lotes de los que puede ser adjudicatario un mismo licitador, y dependiendo por ello la adjudicación de estos lotes del acuerdo que se alcance en los</p>

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)

	Lotes 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 se pospone por la Mesa la propuesta de adjudicación de los Lotes 2 y 5 a una Mesa posterior en la que se analice la documentación subsanada los lotes 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11.
--	--

ACUERDOS ALCANZADOS Lotes 4 y 6**Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado****FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.**
(CIF.:A28019206)

Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP

Vista la limitación del número de lotes de los que puede ser adjudicatario un mismo licitador, y dependiendo por ello la adjudicación de estos lotes del acuerdo que se alcance en los Lotes 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 se pospone por la Mesa la propuesta de adjudicación de los Lotes 2 y 5 a una Mesa posterior en la que se analice la documentación subsanada los lotes 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 7 y 8

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

EMURTEL, S.A.
(CIF.: A73012569)**Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES****Documentación requerida**

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contratar con el sector público.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 9 y 10

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

INGENALIUM, S.L.
(CIF.: B73885675)**Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES****Documentación requerida**

- Declaración responsable, suscrita por el representante legal, de que la documentación que consta en el ROLECE se encuentra vigente a la fecha de dicha declaración.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 11

Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

REGENERA LEVANTE, S.L.
(CIF.: B73492423)**Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES**

**Documentación
requerida**

- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para contratar con el sector público.

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión

Doce horas del día anteriormente señalado

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).